APROBACIÓN ENDOSO 3 DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N° 152715 QUE AMPARA EL CONTRATO N° 2570 DEL 24-07-2023

(Modificación de la póliza de cumplimiento efectuada acorde con el adicional y prorroga N° 1 suscrita 4-12-2023.)

Teniendo en cuenta que la dra. **DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.850.649, expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **JOYCO S.A.S. BIC con NIT. N° 860067561-9** suscribió el endoso N° 3 a la póliza seguro de cumplimiento N° 152715, documento expedido por la compañía Segurexpo de Colombia S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en el adicional y prórroga N° 1 (de fecha 4-12-2023) al contrato N° 2570 del 24 de julio del 2023 el que tiene por objeto: "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA GRUPO AMV 2 LOTE 11**"**; se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados fueron modificadas acorde con lo establecido en el en el adicional y prorroga N° 1 al contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes